# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2022

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 597 |

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ LA DISTINCIÓN DE "CIUDADANO ILUSTRE DE SAN ISIDRO" A DON ENRIQUE IGNACIO TORRES MIGNAQUY POR SU ACTUACIÓN EN LA GUERRA DE LAS MALVINAS.-**

58

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

*"Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"*

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

La colocación de una placa y ceremonia que se llevará a cabo el 2 de diciembre de 2022 en el colegio Martín y Omar del Municipio de San Isidro, con el objeto de homenajear al único ex alumno y veterano de Malvinas don Enrique Ignacio Torres Mignaquy;

**CONSIDERANDO**:

Que Enrique Ignacio Torres Mignaquy, integrante del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada 10, estuvo en el frente de combate durante la avanzada de los ingleses en Monte Longdon durante la Guerra de Malvinas;

Que ese escuadrón de caballería compuesto por 150 hombres -entre oficiales, suboficiales y soldados- cumplía tareas de exploración realizando salidas nocturnas al frente de combate para observar cómo estaba el terreno, llevando dos tanquetas al monte Sapper Hill;

Que en el contraataque, el escuadrón de Caballería logró retrasar la toma de posesión por parte de los ingleses, lo que costó la vida de tres argentinos;

Que en estas acciones cayeron unos seis miembros del Escuadrón de Caballería Blindada 10;

Que Enrique Ignacio Torres Mignaquy es el único ex alumno y veterano de Malvinas del Colegio Martín y Omar de la ciudad de San Isidro, y que será homenajeado en tal condición por esa institución el día 2 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas;

Que la Ordenanza 9211/22, distingue como "Ciudadanos Ilustres del Partido a San Isidro" a los vecinos de este Municipio que sean veteranos de la Guerra de Malvinas de conformidad a lo dispuesto por el en el artículo 6 del capítulo 1 -Anexo I- de la ordenanza Nro.8346 -De los reconocimientos- (modificatoria de la Ordenanza N 7864);

Que según Ordenanza N° 8346, artículo N°6, instituye la Distinción de "Ciudadano Ilustre del Partido de San Isidro" que será otrorgada a personas vivas, argentinas, nacidas en el Partido de San Isidro que hayan residido en él durante diez (10) años consecutivos como mínimo

y que posean valores indiscutidos en beneficio del Distrito y sus vecinos, en el campo de la Política, la Cultura, las Ciencias, el Deporte y la Defensa de los Derechos Políticos y Sociales;

Que la Distinción será otorgada mediante Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, a propuesta del señor Intendente Municipal, del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de un Concejal o de cualquier particular o institución legalmente reconocida por el municipio, debiendo ser aprobada por mayoría absoluta del Honorable Cuerpo;

Que la Distinción consistirá en la entrega de un "Escudo de la Municipalidad de San Isidro" (Grado I) y Diploma (Grado I) suscripto por el señor Intendente Municipal y el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante y copia de la Ordenanza, debiéndose realizar la misma en una ceremonia especialmente organizada a tal efecto, presidida por el señor Intendente Municipal y el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, el (fecha a determinar) de cada año;

Por estos motivos, el bloque del Partido Demócrata en San Isidro pide tratamiento del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que mediante el organismo que corresponda, otorgue la distinción de "Ciudadano Ilustre de San Isidro" a don Enrique Ignacio Torres Mignaquy, según lo dispuesto en la Ordenanza 9211/2022 por su actuación en la Guerra de las Malvinas.

**Artículo 2°:** De forma.-

Maria Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 11:54 hs
RECIBIDO